



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0018

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el apoderado del actor (archivo 18), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de restitución de bien mueble dado en arrendamiento financiero incoado por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra **OSCAR AUGUSTO DE LOS RÍOS MARÍN**, por “*cumplimiento de las obligaciones*”.

2.- LEVANTAR la medida cautelar de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas NCX-720, **oficiése** a la Policía Nacional.

3- SIN COSTAS.

4.- ARCHÍVENSE las diligencias, acreditado lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón
--

Secretario